ASISTENTES

Presidente:

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Luis González-Carpio Fernández, Adjunto al Director General del Catastro.

Dª Ana Isabel Mateo Lozano, Subdirectora General de Valoración e Inspección.

D. Ignacio García Rodriguez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información

D. Jesús Puebla Blasco, Subdirector General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

D. Fernando Serrano Martínez, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro

Dª Maria José Pérez Pérez. Gerente Regional del Catastro de Andalucía.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.

Dª Juan Antonio Candil Martín, Director del Área Económica y Hacienda. Ayuntamiento de Fuenlabrada.

D. Valentín Pérez Martínez, Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación. Ayuntamiento de Salamanca.

Dª Inmaculada Izquierdo Larra, Jefa de Gestión Tributaria. Ayuntamiento de Cáceres.

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba.

D. José María Jaime Vázquez, Subdirector General de Gestión de Tributos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga

Secretario:

D. Tomás Moreno Bueno, Vocal Asesor. Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Oscar del Amo, Subdirector General de Tributos Locales del Ministerio de Hacienda

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de Haciendas y Financiación de la FEMP.

En Madrid, a las 12 horas y 35 minutos del día 17 de junio de 2019, se reúne en la sala de juntas de la planta décima de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen para tratar el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Campaña de difusión de los coeficientes de actualización de los valores catastrales de inmuebles urbanos por Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

3. Despliegue del nuevo modelo de colaboración con entidades locales.

4. Presentación de dos módulos de asistencia implantados en la Sede Electrónica del Catastro: confección de declaraciones catastrales y representación de alteraciones de la estructura parcelaria.

5. Actuaciones para la celebración del próximo Congreso Iberoamericano de Catastro, a celebrar el próximo mes de noviembre en la ciudad de Granada.

6. Ruegos y preguntas

Con carácter previo al desarrollo del Orden del día, el Presidente da la bienvenida a los asistentes a la sesión, enuncia los asuntos que se prevé abordar durante el encuentro y subraya una vez más la importancia de la comisión como foro de encuentro y desarrollo para la colaboración entre la Dirección General del Catastro y la Administración Local en materia de Catastro Inmobiliario.

Primero. Aprobación del Acta de la reunión anterior. Se somete a aprobación de la Comisión el Acta 2/2018, correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018, que se da por leída por cuanto ha sido distribuida a todos los asistentes junto con el Orden del día de la sesión en curso y que resulta aprobada.

Segundo. Campaña de difusión de los coeficientes de actualización de los valores catastrales de inmuebles urbanos por Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020. La Subdirectora General de Valoración e Inspección informa sobre los aspectos esenciales de la campaña informativa que un año más desplegará la Dirección General del Catastro para dar a conocer a los ayuntamientos la eventual aplicación de coeficientes correctores en los inmuebles de naturaleza urbana para la adecuación de los valores catastrales al entorno del 50 por 100 de los de mercado en el que deben situarse. Una campaña destinada a que por parte de las corporaciones locales se adopte la decisión de solicitar a la Dirección General del Catastro la adopción de la medida que minora o mayora los valores catastrales según el año en que entró en vigor la última ponencia de valores total.

Evaluados ya los municipios susceptibles de resultar incluidos en la campaña de aplicación para 2020, en breve se iniciarán por parte de la Dirección General del Catastro las medidas informativas tendentes a recabar las solicitudes de aplicación por parte de los ayuntamientos.

Adicionalmente, la Sra. Mateo da cuenta a los miembros de la comisión de los resultados generales de la medida, aplicada desde 2013 y que ha permitido en estos años aproximar al referido 50 por 100 de los de mercado los valores catastrales de los inmuebles urbanos de una amplia mayoría de municipios, lo que apunta al progresivo agotamiento de una medida que hasta la fecha ha permitido ajustar los valores catastrales al alza y a la baja en un buen número de municipios en línea con los principios de generalidad y justicia tributaria que informan la actividad del Catastro Inmobiliario.

Tras la intervención inicial de la Sra. Mateo, el Sr. Prieto se interesa por el efecto de la aplicación de los citados coeficientes, en particular por su capacidad para adecuar de manera efectiva los valores catastrales a la realidad del mercado. La Sra. Mateo pone de manifiesto que la medida permite la elevación o reducción general de los valores en cada municipio mediante la aplicación del mismo coeficiente a todos los inmuebles urbanos, por lo que se configura como una medida incidente para la convergencia entre los valores catastrales y los que alcanzan el 50 por 100 de los de mercado, si bien no permite asumir situaciones diferenciales dentro de un mismo municipio.

El Sr. Cordero manifiesta su conformidad con la nueva aplicación de la medida y traslada a los miembros de la Comisión su apuesta por los valores de referencia como fundamento del conjunto del sistema de valoración de la Dirección General del Catastro, al tiempo que recuerda como el desfase de los valores ha exigido una elevación de tipos de gravamen que debería regularizarse una vez alcanzada la plena correspondencia entre los valores catastrales y el 50 por 100 de los equivalentes de mercado. Del mismo modo, el Sr. Cordero subraya la importancia que ha tenido en los últimos años la aplicación del procedimiento de regularización catastral para incorporar las omisiones advertidas que, junto a la aplicación de coeficientes correctores, han permitido una actualización general de la información catastral.

El Sr. Candil abunda en la línea de trabajar para garantizar la permanente actualización de los valores catastrales mediante mecanismos que permitan responder de manera más acorde con la realidad del mercado inmobiliario en cada municipio, por cuanto la aplicación de un coeficiente general según el último año de entrada en vigor de una ponencia de valores local no atiende situaciones dispares como las que se presentan en la diversa realidad socioeconómica de España. Tras apostar por el valor de referencia como fundamento de ese nuevo enfoque, propone la celebración de una próxima reunión de esta Comisión dedicada especialmente a estas cuestiones.

A tal fin, y sin que finalmente se concrete, el Sr. Presidente propone estudiar la posibilidad de crear una subcomisión dedicada a las iniciativas planteadas, que considerase el reto a afrontar desde una perspectiva global en la que también se tengan en cuenta las modificaciones normativas a las que hubiera lugar.

El Sr. Pérez recuerda que la aplicación de la medida resulta de menor eficacia en la actualidad con respecto a su alcance cuando se puso en marcha hace unos años, dado que la progresiva adecuación al mercado ha ido reduciendo el margen de mejora que supone la introducción de minoraciones o incrementos del valor.

Tercero.. Despliegue del nuevo modelo de colaboración con entidades locales. El Sr. Puebla da cuenta a los miembros de la comisión del renovado impulso que se viene produciendo en el último año en materia de cooperación interadministrativa, traducido en la firma desde febrero de 2018 de 162 convenios según el avanzado modelo de acuerdo resultante de los trabajos realizados en el seno de esta comisión. Se trata de 162 convenios que se extienden a casi 7 millones de bienes inmuebles urbanos y de los que 145 sustituyen a otros acuerdos suscritos anteriormente para establecer un avanzado marco de colaboración integral.

Desde la última sesión de esta comisión técnica, en los seis meses transcurridos desde entonces, se han firmado 131 convenios de colaboración según ese nuevo modelo, de los que 117 han sido con Ayuntamientos y el resto lo han sido con Diputaciones provinciales y otras entidades supramunicipales. Durante ese semestre se han denunciado 9 convenios: 6 de ellos para integrarse en otros y 3 de ellos para abandonar esta fórmula de colaboración.

Cuarto. Presentación de dos módulos de asistencia implantados en la Sede Electrónica del Catastro: confección de declaraciones catastrales y representación de alteraciones de la estructura parcelaria. El Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información desarrolla sobre la Sede Electrónica del Catastro una demostración práctica de los dos nuevos módulos puestos en servicio para facilitar la declaración de alteraciones catastrales a través de esta infraestructura tecnológica y para modificar la estructura parcelaria antes de que se formalice en escritura pública.

Por lo que se refiere al primer módulo, el Sr. Garcia pone de manifiesto la alta capacidad de la nueva aplicación implementada, que permite culminar el procedimiento con la firma del declarante o la digitalización de la información para que ulteriormente se tramite en la gerencia una vez se formalice la firma. Avanza el Sr. García que se trabaja para extender la disponibilidad del módulo para otros procedimientos catastrales diferentes de la declaración y que se proyecta su generalizada habilitación en los Puntos de Información Catastral.

En relación con el segundo módulo, el Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información informa de que su utilización permite garantizar la realización de alteraciones sobre la estructura oficial de la propiedad inmobiliaria que compete a la Dirección General del Catastro, evita ulteriores requerimientos y agiliza la gestión. Se trata de practicar la alteración e identificarla con un código que permite la incorporación a la escritura de manera que el encaje con la estructura preexistente es absoluta.

En línea con lo apuntado por el Sr. García, la Sra. Pérez abunda sobre las extraordinarias facultades del módulo para robustecer la seguridad jurídica y la eficiencia en la práctica administrativa.

Quinto. Actuaciones para la celebración del próximo Congreso Iberoamericano de Catastro, a celebrar el próximo mes de noviembre en la ciudad de Granada. El Sr. Presidente y el Sr. Moreno dan traslado a la comisión de los pormenores logísticos y académicos del encuentro a celebrar para fortalecer la comunidad iberoamericana de catastro e intercambiar experiencias que faciliten el desarrollo de nuevas iniciativas en las instituciones participantes en el encuentro. Ambos dan cuenta de que el encuentro girará en torno a las capacidades de la cooperación efectiva como fundamneto de un catastro sostenible y durante su desarrollo se proyectan alrededor de setenta ponencias que abordarán la realidad catastral desde enfoques funcionales muy diversos y desde la perspectiva de entidades de casi una veintena de países.

Sexto. Ruegos y Preguntas. El Sr. Pérez se interesa por el desarrollo de un programa formativo para el despliegue de todas las capacidades habilitadas recientemente en los Puntos de Información Catastral, a lo que el Sr. Puebla contesta recordando que ya se han realizado algunas actividades en esa línea que se incrementarán en el futuro.

También en materia de formación, el Sr. Cordero plantea la conveniencia de fortalecer la capacitación en el uso del mapa de gestión, a lo que el Sr. Puebla responde avanzando que igualmente se prevén desarrollar actuaciones formativas en el futuro.

Y al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas y 40 minutos del día arriba indicado.

Documento firmado electrónicamente con *Código Seguro de Verificación (CSV)* por:

Tomás Moreno Bueno
Secretario de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral

Fernando de Aragón Amunárriz
Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.